



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### COVALEDA

El Pleno del Ayuntamiento de Covaleda, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de agosto de 2016, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria nº 3/2016, de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto, que no afectan a bajas y altas de créditos de personal.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Covaleda, 1 de septiembre de 2016.– El Alcalde, José Antonio de Miguel Camarero. 2040

BOPSO-104-12092016